

8ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL DESPIDO COLECTIVO

. ¡¡¡¡Había que posicionarse ante la propuesta, FINALISTA, de la Empresa!!!!

Todo según el guion establecido:

- **UGT** ha dicho que Sí, es genial todo.
- **SUMADOS** no están de acuerdo, pero firman, por que se mejoran las condiciones de anteriores destrucciones de empleo ¿? (pues en este se aplican despidos forzosos, así que no sabemos dónde están las mejoras).
- **Y la excepción de CCOO** que no se ha pronunciado “definitivamente”, porque un órgano de decisión “el Consejo”, no ha podido reunirse, pero su ejecutiva sí que se ha reunido y ha dicho que sí al despido colectivo y al Convenio.
- **Solo CGT y COBAS TELEFONICA** nos hemos pronunciado , como hemos dicho desde el principio, en contra.

¡La empresa nos ha respondido y dando por hecho que la ejecutiva de CCOO está de acuerdo con lo planeado y a la espera de la decisión que tome el órgano consultivo (consejo) nos ha emplaza a la **reunión final!** de la firma el próximo **3 de enero** por la tarde.

Os dejamos nuestra postura de hoy en la mesa negociadora:

COBAS TELEFONICA, aunque ha manifestado reiteradamente que está en contra de este despido colectivo, ha analizado el plan social presentado en la última reunión y , respetando las decisiones que personalmente puedan tomar las personas afectadas, **no aceptamos que haya una discriminación económica y coaccionada en el apartado de rentas. Se castiga a las personas mayores, nacidas antes del año 68, simplemente por no haberse acogido a ningún plan de destrucción de empleo anterior.**

Esta propuesta no supone simplemente un problema a nivel económico, sino que tiene una grave repercusión sobre la empleabilidad en Telefónica de España. La empresa puede y debe hacer mayores esfuerzos para mantener y crear empleo, formando a sus personas trabajadoras de mayor edad y relevando a la plantilla para conseguir su rejuvenecimiento. No haciéndolo, **admite directamente la precarización y explotación que sufren las personas trabajadoras de las empresas colaboradoras con las consecuencias fatídicas que todos y todas conocemos.**

Es una **propuesta que reincide en la NO UNIVERSALIDAD y rompe el PRINCIPIO DE VOLUNTARIEDAD**, introduciendo una cláusula de despidos forzosos que será usada en el momento que la empresa “estime que NO llega a sus pretensiones”.

Es una **propuesta que sobrepasa todas las líneas rojas que unos actores presentes en este periodo de consultas dijeron que NO iban a permitir que se traspasaran.** Sabemos que se van a traspasar, **porque el bien de muchos puede ser paliado por el mal de unos pocos.** Algo que nunca hemos compartido, ni compartiremos.

Reiteramos que desaparezca del Plan Social cualquier fórmula que apunte o tenga la intencionalidad de realizar despidos forzosos.

Reiteramos nuestro rechazo a la destrucción de empleo y reiteramos la exigencia de la retirada del despido colectivo y aprovechamos para solicitar que la Negociación del Convenio Colectivo se prolongue todo lo que sea necesario para que las personas trabajadoras que sigan en activo mantengan unas condiciones laborales dignas, sin recortes y acordes como mínimo a los convenios colectivos anteriores.

Os seguiremos informado

Madrid, 28 de diciembre 2023